INFORME DE EVALUACION MAG N° 40/2015
LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS MAG N° 03/2015
"ALQUILER DE INMUEBLES DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG" – PLURIANUAL-
ID N° 298.572

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de octubre del año dos mil quince, siendo las 14:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas: **Lic. Barbara Alvarenga**, Jefe del Dpto. Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Lic. Sergio Ayala,** Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Econ. Esdras Gallagher**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, **Abog. Juan Ortiz**, Representante del Dpto. de Asesoría Legal, a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso a Locación de Inmuebles MAG N° 03/2015 "Alquiler de Inmueble Determinado para Oficinas del MAG" – Plurianual - ID N° 298.572.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el informe de recomendación de la adjudicación.----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: Por el **TOTAL.**

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura MAG Nº 03/2015 de fecha 23 de setiembre del corriente, siendo las 09:00 hs., ha presentado su oferta dentro del plazo límite y hora señalada, la siguiente firma: ESTUDIO JARITON S.A., la cual forma parte del presente informe.----------

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS:

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 03 de fecha 23 de setiembre del año 2015, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.------

Conforme a las condiciones determinadas en la Carta de Invitación, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales de los oferentes, respetando el orden de entrega de los sobres, indicado en el Acta de Apertura, en base a la cual se hace constar lo siguiente: ----------

Documentos substanciales requeridos para Oferentes	**Formulario de Carta Oferta monto total de la Oferta Adjudicación por el Total**	**Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta (3% del monto total de la oferta.**	**Declaración Jurada Art. 40**	**Documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica.**	**Poder por Escritura Pública o documentos que justifiquen la representación.**
ESTUDIO JARITON S.A.	Presenta: Monto Total ofertado: Gs. 787.500.000 IVA Incluido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Verificadas las ofertas de las firmas: **ESTUDIO JARITON S.A.,** la misma cumple con los requisitos substanciales solicitados en la Carta de Invitación, por consiguiente es **"OFERTA EVALUABLE"**.----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, verificándose los respectivos Precios Unitarios y totales que fueran cotizados por las firmas oferentes calificadas, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Seguidamente, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.----------

Las oferta presentada por la firma **ESTUDIO JARITON S.A.,** por ser la única oferta presentada en tiempo y forma, será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación, para determinar la capacidad técnica y legal, para lo cual, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, requiere de la presentación de documentación formal y no sustancial por parte de la citada empresa, de lo cual surge lo siguiente:----------

Documentos Requeridos	**ESTUDIO JARITON S.A.**
Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	**PRESENTA Y CUMPLE**
Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente.	**PRESENTA Y CUMPLE**

Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.	**PRESENTA Y CUMPLE**
Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	**PRESENTA Y CUMPLE**
Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatuarios como acta de asamblea o de directorio).	**PRESENTA Y CUMPLE**
Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la Dirección General de los Registros Públicos	**PRESENTA Y CUMPLE**
Fotocopia Autenticada del Título de Propiedad del Inmueble.	**PRESENTA (CONTRATO DE COMPRA VENTA) CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de	**PRESENTA Y CUMPLE**

Se deja constancia, que por Nota DC de fecha 30 de setiembre del corriente, la Dirección de Contrataciones del MAG., solicita a la Dirección de Recursos Humanos, informe con respecto a la Capacidad Legal del/la representante de la firma **ESTUDIO JARITON S.A.**, **SEÑORA LOTTY JARITON con C.I.N° 279.423**, si figuran o no en la base de datos del SINARH o Función Pública; de conformidad a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, en respuesta a lo solicitado más arriba la Dirección de Recursos Humanos del MAG., remite el informe del reporte emitido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) – Modulo Legajos del Ministerio de Hacienda. Los antecedentes forman parte del legajo del llamado.----------

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos **"A"** y **"B"** del **Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, se procede a realizar el siguiente análisis:----------

Criterios	**ESTUDIO JARITON S.A.**
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario número 7	**Cumple**
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	**No se observan registros**

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**No se observan datos**

Así mismo, obra la Providencia N° 790/15 de fecha 30 de setiembre del corriente, remitida por el Ing. Agr. Mario Núñez, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Dirección de Contrataciones, la cual expresa entre otras cosas:... "Con relación a la nota presentada en fecha 04 de agosto de 2015, en la cual informa sobre la propiedad que se encuentra bajo la administración de **JARITON INMUEBLES**, ubicado sobre las calles Cnel. Irrazabal e/ Azara y Herrera – Edificio Nanawa Cta. Cte. Catastral N° 12-0090-03, Finca 9724, con un plazo contractual de 24 meses. Al respecto, debido a políticas del Ministerio se sugiere que el plazo del contrato no sea mayor a 12 meses, para no comprometer demás al anteproyecto previsto para el año 2016 en el **Sub Grupo 250 Alquileres y Derechos – Objeto de Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales"**. A tal efecto, queda justificado el motivo por el cual se procedió a reducir la cantidad de meses. La misma forma parte del presente informe ----------

El Comité de Evaluación prosigue con la verificación de las documentaciones formales y no sustanciales presentada por la firma **ESTUDIO JARITON S.A.,** encontrando que las mismas cumplen con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas del Inmueble, los documentos legales, constatándose que **"CUMPLEN"** con los criterios de evaluación señalados en la Carta de Invitación.----------

Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma: **ESTUDIO JARITON S.A.**, resulta que la misma cumple los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y por ende es **"OFERTA CALIFICADA"**.----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC N° 298.572, por un monto de Gs. 126.000.000 (Guaraníes Ciento Veintiséis Millones), la cual cuenta con la disponibilidad suficiente de ejecución para el año 2015, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 451/2015; y considerando que la misma se trata de un llamado de carácter Plurianual el saldo quedará sujeto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2016.----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el Comité de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, y al sistema de Adjudicación de la presente contratación es por: **EL TOTAL**, **recomienda ADJUDICAR,** conforme al "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la siguiente firma: **ESTUDIO JARITON S.A.,** por un Monto Total de **Gs. 409.500.000 (Guaraníes Cuatrocientos Nueve Millones Quinientos Mil) IVA incluido**.----------

A tal efecto, y considerando que se trata de un llamado de carácter Plurianual el saldo quedará sujeto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2016; cabe mencionar que dicha oferta es la más conveniente a los intereses de esta Institución, con la solvencia técnica, económica y legal, suficientemente razonables.----------

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Adjudicación, CDP, Notas remitidas y Notas recibidas, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.-----

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:30 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación y Evaluación

Lic. BARBARA ALVARENGA
Jefa-Dpto. de Licitaciones y Conc. de Ofertas

Lic. SERGIO AYALA
Represéntate de la (DGAF)

Abg. JUAN ORTIZ
Representante Ases. Legal – UOC

145